



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/AG/100/2022, relativo al Asunto General, formado con dos cédulas de notificación electrónica, ambas de fecha nueve del mes y año en curso, de Edson Salvador Cervantes González y Jorge Francisco López Rodríguez, actuarios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de los cuales "Con fundamento en el artículo 233 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los numerales 33, 34, 101 y 124 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a las instrucciones del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le NOTIFICO mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO la tesis y jurisprudencia, aprobados por los Magistrados integrantes de esta Sala Superior de dicho Órgano Jurisdiccional, cuyos datos de identificación y de fecha de aprobación se encuentran debidamente señalados en los rubros de los mismos, la cual se anexa en archivo adjunto, así como de la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes"; recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día nueve de noviembre del presente año, a las 19:43:14 y 19:43:18 horas, respectivamente. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha diez de noviembre de dos mil veintidós.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las catorce horas con veinte minutos del día de hoy diez de noviembre de dos mil veintidós, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha diez de noviembre de dos mil veintidós, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche





ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/100/2022.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Verónica del Carmen Martínez Puc, doy cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, encargado del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con dos cédulas de notificación electrónica, ambas de fecha nueve del mes y año en curso, de Edson Salvador Cervantes González y Jorge Francisco López Rodríguez, actuarios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de los cuales "Con fundamento en el artículo 233 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los numerales 33, 34, 101 y 124 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a las instrucciones del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le NOTIFICO mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO la tesis y jurisprudencia, aprobados por los Magistrados integrantes de esta Sala Superior de dicho Órgano Jurisdiccional, cuyos datos de identificación y de fecha de aprobación se encuentran debidamente señalados en los rubros de los mismos, la cual se anexa en archivo adjunto, así como de la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes"; recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día nueve de noviembre del presente año, a las 19:43:14 y 19:43:18 horas, respectivamente. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. -

Vista la cuenta de la secretaría general de acuerdos, el magistrado encargado de la presidencia del tribunal electoral; **ACUERDA.** -----

PRIMERO: Con las cédulas de notificación electrónica, de fecha nueve del mes y año en curso, de Edson Salvador Cervantes González y Jorge Francisco López Rodríguez, actuarios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial



de la Federación, documentación adjunta, y el presente proveído, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/100/2022, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - - - - -

SEGUNDO: Se tienen por recibidas las cédulas de notificación electrónica de fecha nueve del mes y año en curso, de Edson Salvador Cervantes González y Jorge Francisco López Rodríguez, actuarios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las cuales ""Con fundamento en el artículo 233 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los numerales 33, 34, 101 y 124 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a las instrucciones del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le NOTIFICO mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO la tesis IX/2022 "PROTECCIÓN A PERIODISTAS. NO SE CONSIDERAN COMO SUJETOS ACTIVOS DE LA TRANSGRESIÓN AL PERIODO DE VEDA O JORNADA ELECTORAL, CUANDO EXPRESEN SUS OPINIONES RESPECTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES, SIEMPRE QUE NO SE ADVIERTA UN VÍNCULO CON ALGÚN PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA", y la jurisprudencia 13/2022 "RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. ES LA VÍA IDÓNEA PARA CONTROVERTIR LAS MEDIDAS DE APREMIO IMPUESTAS POR LAS SALAS REGIONALES POR IRREGULARIDADES COMETIDAS DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN O VINCULADAS CON LA EJECUCIÓN DE SUS SENTENCIAS." (sic); aprobados por los Magistrados integrantes de esta Sala Superior de dicho Órgano Jurisdiccional, cuyos datos de identificación y de fecha de aprobación se encuentran debidamente señalados en los rubros de los mismos, la cual se anexa en archivo adjunto, así como de la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes"; recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA). - - - - -

TERCERO: Enviense las cédulas de notificación de referencia y documentación adjunta, de fecha nueve de noviembre de dos mil veintidós, signadas por los actuarios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la



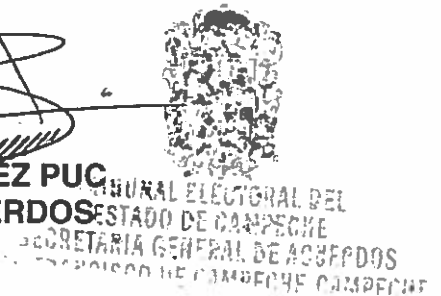
Federación, para conocimiento de la magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké, de la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres y del magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo ordenado en los presentes autos, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional. -----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, Encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Verónica del Carmen Martínez Puc, quien certifica y da fe. Conste. -----

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA.



VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.



Con esta misma fecha (10 de noviembre de 2022), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste. -----

2